



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0154-2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, 15 DIC. 2009

Visto el Informe N° 293-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de la Obra "Sustitución de infraestructura y Equipamiento en la I. E. N° 22437 San Jacinto – Río Grande - Palpa", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2009-GORE-ICA, el Comité Especial adjudicó la Buena Pró a la empresa CONSORCIO PALPA para la ejecución de la presente Obra, por un importe de S/. 254,115.07 nuevos soles c/IGV, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios.

Que, al término de la ejecución de la Obra en el plazo aprobado y a la comunicación correspondiente por parte del Ing. Inspector de la culminación de Obra, se emite la Resolución Gerencial General Regional N° 0144-2009-GORE-ICA/GGR mediante el cual se designa al Comité de Recepción de Obra, recayendo la Presidencia en el Ing. Jaime De La Cruz Aguado, en la misma que se precisa la obligación de la empresa Contratista de hacer llegar la documentación necesaria para la Recepción al Presidente del referido Comité.

Que, a la entrega de la documentación de parte del Contratista, el Comité se apersona al lugar de la Obra, determinando la existencia de observaciones, suscribiéndose el Pliego de Observaciones en fecha 29 de Octubre del 2009; a la comunicación del levantamiento de observaciones vuelve a apersonarse el Comité a Obra, verificando dicho levantamiento y suscribiendo el Acta de Recepción en fecha 13 Noviembre del 2009.

Que, en fecha 19 Noviembre del 2009, mediante Carta N° 017-2009/CONSORCIO PALPA el Contratista hace llegar al Ing. Inspector la Liquidación del Contrato, quien al término de su revisión suscribiéndola y precisando su conformidad emite la Carta sin número de fecha 24 Noviembre 2009 presentándola a la Gerencia Regional de Infraestructura, la misma que es derivada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación para su atención.

Que, mediante Informe N° 293-2009-SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación emite informe de resultados de la revisión de la Liquidación del Contrato precisando que el costo final del Contrato de Obra asciende a S/. 246,749.34 y que como resultado de la Liquidación se tiene un saldo en contra del Contratista ascendente a S/. 325.85 nuevos soles incluido IGV.

Que, el detalle de la Liquidación del Contrato de Obra, es el siguiente:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Del Contrato Principal	213,542.08	
1.1.2. Reajuste por Fórm. Polin. (-)	6,189.69	207,352.39
1.1.3. IGV		39,396.95
	S/.	246,749.34

1.2 PAGADO Y/O DESCONTADO

1.2.1. Contrato principal	213,815.06	
1.2.2. Reajuste por Fórm. Polin. (-)	6,189.69	207,625.37
1.2.3. IGV		<u>39,448.82</u>
	S/.	247,075.19

Saldo en contra del Contratista: **S/. 325.85**

II.- ADELANTOS

2.1 CONCEDIDOS

2.1.1. Directo	-.-	
2.1.2. Para materiales	16,581.80	16,581.80

2.2 AMORTIZADO

2.2.1. Directo	-.-	
2.2.2. Para materiales	16,581.80	<u>16,581.80</u>
		0.00

III. OTROS (DEDUCCIONES)

3.1 AUTORIZADO

3.1.1.	Multa	-.-	-.-
--------	-------	-----	-----

3.2 DESCONTADO

3.2.1. Multa	S/.	-.-	<u>-.-</u>
Saldo			S/.

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del Contratista	A favor del Contratista
I.- Autorizado y pagado	325.85	-.-
II.- Adelantos	-.-	-.-
III.- Otros (Multa)	<u>-.-</u>	<u>-.-</u>
Saldos	S/.	S/.
	325.85	-.-

RESUMEN FINAL:

- SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA EN EFECTIVO..... S/. 273.82
- SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA EN IGV S/. 52.03
- TOTAL S/. **325.85**



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0154 -2009-GORE-ICA/GRINF

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 de la Ley de Contrataciones dl Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0465-2009-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Sustitución de infraestructura y Equipamiento en la I. E. N° 22437 San Jacinto – Río Grande - Palpa", la misma que determina un saldo en contra del Contratista ascendente a S/. 325.85 nuevos soles, incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el cobro del saldo en contra al Contratista especificado en el Artículo anterior, el cual puede hacerlo efectivo a través del descuento de la cifra que como retención por la garantía de fiel cumplimiento tiene en su poder nuestra Entidad.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al CONSORCIO PALPA contratista de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en Jacintos L – 62 San Isidro, del distrito, provincia y departamento de Ica, a la Gerencia Sub Regional de Palpa, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL